

INVITACIÓN DIRECTA No. 064 DE 2017

I. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPÉDICA, TARUMATOLOGIA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El presupuesto oficial es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1378 de fecha 23 de octubre de 2017 del rubro **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En la actualidad la demanda por parte de los usuarios del municipio de Soacha es alta en cuanto se refiere a la urgencia de procedimientos de cirugía ortopédica, traumatología en Hospitalización, cirugía de rodilla, cadera, columna, pie, tobillo, codo, hombro, mano, consulta externa, Ortopedia infantil, alargamientos óseos e infecciones musculoesqueléticas para lo cual la Institución no cuenta con material de osteosíntesis para la realización de los mismos.

Entre otras cosas es importante tener en cuenta algunas generalidades de la especialidad o de los procedimientos que se pueden llegar a realizar y de los materiales en los que están elaboradas las piezas de osteosíntesis.

REEMPLAZO CADERA

La artroplastia de cadera está indicada cuando el dolor y la pérdida del funcionamiento de esta articulación son muy significativos y no se ve ni se siente mejoría con el tratamiento, se realiza también cuando se presenta fractura de esta articulación.

Este procedimiento generalmente da buenos resultados mejorando su rango de movimiento disminuyendo el dolor y mejorando las actividades cotidianas del paciente y su calidad de vida.

REEMPLAZO DE RODILLA

La causa más frecuente de molestia y dolor crónico de rodilla es la artritis, generando un dolor debilitante, acompañado de rigidez, hinchazón y movimiento limitado de la rodilla impidiendo realizar actividades diarias, un reemplazo total de rodilla es la última opción cuando los medicamentos y fisioterapia métodos conservadores no funcionan; el reemplazo brinda beneficios como aliviar el dolor, mejorar la movilidad, proporciona más libertad para realizar las actividades diarias, como caminar o subir escaleras.

El reemplazo de rodilla sustituye el hueso y el cartílago desgastados y artríticas de la rodilla y las reemplaza con implantes de metal y plástico.

REEMPLAZO DE HOMBRO

Un hombro rígido y doloroso puede impedirle hacer movimientos simples, como los de vestirse o llevar alimentos. Sin embargo, el reemplazo de hombro es seguro y confiable. La cirugía alivia el dolor y le permitirá retomar muchas de sus actividades normales, las principales indicaciones para realizar esta cirugía son las fracturas de la extremidad proximal del húmero, la artrosis glenohumeral y la artritis reumatoide.

MATERIALES DE LOS IMPLANTES

- **ACERO INOXIDABLE:** Es biocompatible, vulnerable a la corrosión por esfuerzo, recomendable para pacientes mayores
- **ALEACIONES EN CROMO-COBALTO:** Tiene mejor resistencia a la corrosión que los aceros Inoxidables. El uso clínico prolongado ha probado que estas aleaciones son excepcionales por su biocompatibilidad.
- **ALEACIÓN DE TITANIO:** Es óseo integrador poroso proporciona una biocompatibilidad. Una desventaja de la aleación de titanio es su sensibilidad a las muescas. Una concentración de tensión producida por ralladura o por el uso de pinzas reduce la vida útil del componente causada por fatiga.
- **HIDROXIAPATITA:** Es material de recubrimiento que se forma un fosfato tricálcico es muy biocompatible, permite el Crecimiento interno del hueso produciendo una oseointegración.

CERAMICA: Es un material duradero, es inerte y por lo tanto biocompatibles, se utiliza para pacientes jóvenes. Han demostrado tener excelentes propiedades frente al

desgaste, lo que hace que sean adecuados para la resistencia al desgaste a largo plazo.

- **POLIETILENO:** EL polietileno de ultra alto peso molecular es un material con buenas prestaciones mecánicas, resistencia al desgaste y estabilidad química, es biocompatible.
- **Polimetilmetacrilato (PMMA):** Cemento óseo, tiene dos componentes uno líquido y otro pulverizado, que deben ser mezclados, es biocompatible, termo estable, con antibiótico, debe evitarse la inclusión de aire en el cemento pues generara burbujas en su masa y en la interface con el hueso.

Por lo tanto se requiere de manera urgente contratar el suministro de material de osteosíntesis imprescindibles e irremplazables para la cirugía para dar cumplimiento a la demanda de cirugía de urgencias y programada, asegurando así la prestación del servicio de salud con calidad, oportunidad y seguridad para nuestros usuarios.

Motivo por el cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación, para garantizar la existencia y reposición no mayor a 24 horas del material de osteosíntesis requerido por el Hospital Mario Gaitán Yanguas en cada uno de los procedimientos de Ortopedia.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato que se derive de la presente invitación, en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier material que esté relacionado con el objeto del contrato y que por alguna razón se llegare a requerir y no estuviera desglosado en el material de osteosíntesis anteriormente descrito.
2. Acompañamiento por parte del proveedor, en las cirugías que así se requiera por su complejidad.
3. Préstamo de motores o algún tipo de implemento necesario para material de osteosíntesis de grandes fragmentos o pequeños fragmentos.
4. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato que se derive de la presente invitación, en Salas de Cirugía, con el fin de que se proceda a la verificación de la entrega con los faltantes en el stock y radicar la factura de venta en el almacén principal.
5. Realizar entrega del material solicitado, máximo dentro de las doce (12) horas siguientes a la solicitud, esto para paciente programado, lo cual deberá realizarse en el servicio de salas de cirugía o central de esterilización.
6. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente.
7. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
8. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos o insumos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
9. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnovigilancia.
10. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato que se derive de la presente invitación, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.
13. Enviar las facturas en físico el día 15 y 25 de cada mes, correspondiendo a la original y tres (3) copias para ingresar al sistema.
14. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo a la naturaleza del contrato que se derive de la presente invitación.
15. Teniendo en cuenta el sistema de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir con:
 - a. Afiliación y pagos a Seguridad Social.
 - b. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
 - c. Política de calidad, S&SOA y/o Ambiental.
 - d. Política de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.
 - e. Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en avance.
 - f. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) actualizada y con definición de controles para riesgos prioritarios
 - g. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos.
 - h. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias de la empresa.
 - i. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales de la empresa. Especialmente el entrenamiento para la prevención del riesgo biológico.
 - j. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años. La Certificación de la ARL sobre accidentalidad debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados y descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.
 - k. Programa de uso y disposición de los Elementos de Protección Personal que incluya la constancia de entrega y entrenamiento para el uso de dichos elementos.
 - l. Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores y acciones implementadas en razón a los resultados.
 - m. Esquema de vacunación completa (Hepatitis B, Tétanos)
 - n.

Nota. Los anteriores requisitos deberán acreditarse o soportarse que se encuentran en proceso de implementación en los casos que aplique

16. Mantener las condiciones lactadas durante toda la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane d. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para que subsane dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los insumos requeridos, son de consumo diario para la realización de los procedimientos de urgencia y cirugía programada de ortopédica y procedimientos de mano, para la prestación del servicio de salud, asegurando la adecuada prestación del mismo de forma oportuna y segura.

El material de osteosíntesis es en acero inoxidable con aleación de titanio, biocompatible con los tejidos osteomusculares de los pacientes, en una alta gama a utilizar, dependiendo del sitio operatorio y cumpliendo con los principios de la organización teniendo en cuenta la seguridad del paciente.

- Reducción anatómica de la fractura
- Fijación estable de los fragmentos y microfragmentos
- Preservación del suministro sanguíneo al hueso y a los tejidos blandos
- Movilización temprana y postoperatorio funcional

Para el material de osteosíntesis contenido en el anexo técnico económico 01

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)

Técnicos:

El material de osteosíntesis es en acero inoxidable con aleación de titanio, biocompatible con los tejidos osteomusculares de los pacientes, en una alta gama a utilizar dependiendo el sitio operatorio y cumpliendo con los principios de la Institución.

Para la verificación técnica, se deberá aportar:

CRITERIO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro INVIMA de los elementos ofertados		
Ficha técnica de los productos ofertados		
Certificado Buenas prácticas de manufactura (BPM).		
Certificado ISO (calidad).		

XI. CRITERIO DE EXPERIENCIA

Para efectos de calificación, el proponente deberá acreditar experiencia de un (01) año en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en **VENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPÉDICA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES.**

Para efectos de calificación se verificarán máximo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	200
El proponente que presente 2 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas y de acuerdo con el anexo técnico económico.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 600 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XIV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- C. Responsabilidad Civil Extracontractual**, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato

XV. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.

- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.
- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Nota: La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurren.

XVI. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

XVII. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 30 de octubre de 2017.

SITIO: Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

V/B: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaves Chaves
Reviso: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
Elaboró: Abogado Jurídica/ Jorge Alberto García

ANEXO No. 1

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 2

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en la invitación directa No. _____.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____